



VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

DISPOSICION VMME Nº 05/2017º

POR LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO DE EXPLOTACIÓN DE UNA CANTERA DE MATERIAL CONGLOMERADO, EN UN LUGAR DENOMINADO ZONA ALTA, CERRO VERÁ-COSTA JHU, DISTRITO DE PIRAYÚ, DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ A FAVOR DE LA EMPRESA ALEACIONES YGUAZÚ SA.

San Lorenzo, 19 de Enero de 2017.

VISTO: El Expediente M.E.U. Nº 43.480/16, presentado en fecha 16 de Noviembre de 2016, por la Empresa Aleaciones Yguazú SA., mediante el cual solicita un Permiso de Explotación de una Cantera de Material Conglomerado, ubicada en el inmueble individualizado con Matrícula Nº J09/3692, Padrón Nº 4105, en un lugar denominado Zona Alta, Cerro Verá - Costa Jhu, del Distrito de Pirayú, Departamento de Paraguari; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorandum DER Nº 108/2016, de fecha 27 de Diciembre de 2016, el Departamento de Explotación de Rocas, dependiente de la Dirección de Recursos Minerales de este Viceministerio, eleva su informe que en su parte conclusiva reza lo siguiente: "*...toda la lista de documentos presentados se encuentran autenticados, en orden y completos*", y es sugerencia de este Departamento que se otorgue el permiso de Explotación de la Cantera".

Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio mediante su Dictamen C.A.J. Nº 240 de fecha 29 de noviembre del 2016, ha emitido su parecer en el cual señala que la presentación realizada por la Empresa Consorcio LG, ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos para obtener el permiso.

Que, por todo lo expuesto precedentemente y habiendo el recurrente arrojado toda la documentación, se





Recomienda a la superioridad dar curso favorable a lo
peticionado,

Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y
Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y
Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta
Secretaría de Estado, habiendo verificado el expediente
presentado, mediante su Acta C.E. N° 01/2017, se ha
expedido en forma favorable.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 292/2016, el
Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones faculta al
Viceministro de Minas y Energía a emitir Disposiciones para
otorgar o rechazar solicitudes de Permisos para Extracción
de sustancias pétreas, terrosas o calcáreas.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA

DISPONE:

- Artículo 1º: Otorgar el Permiso de Explotación de una Cantera de Material
Conglomerado, ubicada en un inmueble individualizado con
Matrícula N° J09/3692 Padrón N° 4105, en un lugar denominado
Zona Alta, Cerro Verá - Costa Jhu, del Distrito de Pirayú,
Departamento de Paraguari; y
- Artículo 2º: Establecer que el permiso otorgado, tiene vigencia por un plazo
de cinco años a partir de la fecha de la presente Disposición.
- Artículo 3º: Facultar a este Viceministerio para que en cualquier momento el
mismo disponga todas las intervenciones y fiscalizaciones que
considere conveniente.
- Artículo 4º: Indicar que el recurrente facilitará en todo momento, la asistencia
necesaria en el sitio de obras, a los técnicos de esta Sub
secretaría de Estado, designados para la fiscalización
correspondiente
- Artículo 5º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Abog. MAURICIO BEJARANO MARTÍ
Viceministro



**VICEMINISTERIO DE
MINAS Y ENERGÍA**